



Firmado digitalmente por
SALDANA MURRUGARRA Agustin Rodolfo FAU 20131379863
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2026/02/05 12:11:21-0500

RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 000019-2026-BNP-GG-OA

Lima, 05 de febrero de 2026



VISTOS:

El Oficio N.° 018-2026-MDS-A de la Municipalidad Distrital de Salitral, de fecha 27 de enero de 2026; el Memorando N.° 000039-2026-BNP-J-DGAB, de fecha 30 de enero de 2026; y el Informe Técnico N.° 0007-2026-BNP-GG-OA-ULCP, de fecha 04 de febrero de 2026, emitido por la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N.° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene por objeto desarrollar dicho Sistema y establecer los principios, definiciones, normas y procedimientos que regulan la Cadena de Abastecimiento Público, asegurando su ejecución eficiente y eficaz, bajo un enfoque de gestión por resultados;

Que, el artículo 6 del citado Decreto Legislativo establece que la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), encargado de regular y supervisar la gestión de los bienes muebles e inmuebles bajo el ámbito del referido sistema;

Que, mediante Decreto Supremo N.° 217-2019-EF se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1439, el cual precisa las funciones de la DGA en su condición de ente rector del SNA;

Que, mediante Resolución Directoral N.° 0015-2021-EF/54.01 se aprobó la Directiva N.° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", en adelante la Directiva, cuyo objeto es regular la gestión de los bienes muebles patrimoniales de las entidades del Sector Público;

Que, conforme al numeral 4.2 del artículo 4 de la Directiva, la gestión de bienes muebles patrimoniales comprende el conjunto de actos y procedimientos vinculados a su adquisición, administración y disposición, así como los procesos de alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros;

Que, el numeral 60.1 del artículo 60 de la Directiva señala que los actos de disposición son aquellos mediante los cuales se transfiere la propiedad de los bienes muebles patrimoniales, a título gratuito u oneroso, requiriendo que previamente se haya efectuado la baja correspondiente;



Que, el artículo 64 de la Directiva define la donación como el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial, mientras que el artículo 65 regula los requisitos de la solicitud de donación, la evaluación técnica por la Oficina de Control Patrimonial o la que haga sus veces, y la aprobación mediante resolución, así como la suscripción del Acta de Entrega–Recepción;

Que, mediante Resolución de Administración N.° 180-2025-BNP/GG-OA, de fecha 24 de septiembre de 2025, se aprobó la baja de ciento cincuenta (150) bienes muebles patrimoniales por la causal de “Obsolescencia Técnica”, con un valor neto total de S/ 579,61 (quinientos setenta y nueve con 61/100 soles);

Que, de acuerdo con las conclusiones del Informe Técnico señalado en el Visto, la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Directiva N.° 0006-2021-EF/54.01, recomendando la procedencia de la donación de nueve (09) bienes muebles patrimoniales a favor de la Municipalidad Distrital de Salitral, provincia de Morropón, departamento de Piura, representada por su alcalde, señor Elkin Narciso Jauregui Yong, identificado con DNI N.° 03383885, con la finalidad de fortalecer la Biblioteca Pública Municipal “Mario Vargas Llosa”;

Que, dicha donación se enmarca en las funciones de la Biblioteca Nacional del Perú como ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas y contribuye al acceso a la información, el desarrollo cultural y educativo de la población beneficiaria;

Con el visto bueno del Coordinador de la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Supremo N.° 002-2024-MC; el Decreto Legislativo N.° 1439 y su Reglamento; la Directiva N.° 0006-2021-EF/54.01; y demás normas aplicables;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la donación de tres (03) equipos de cómputo, equivalentes a nueve (09) bienes muebles patrimoniales (tres CPU, tres monitores y tres teclados), dados de baja por la causal de “Obsolescencia Técnica” mediante la Resolución de Administración N.° 180-2025-BNP/GG-OA, de fecha 24 de septiembre de 2025, cuyo valor neto asciende a S/ 9,00 (nueve con 00/100 soles), a favor de la Municipalidad Distrital de Salitral, provincia de Morropón, departamento de Piura, para el fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal “Mario Vargas Llosa”.

Artículo 2.- AUTORIZAR a la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial a efectuar la entrega de los bienes muebles patrimoniales materia de la presente Resolución y a suscribir el Acta de Entrega–Recepción correspondiente.

Artículo 3.- PRECISAR que los bienes materia de la donación a favor de la Municipalidad Distrital de Salitral, en la provincia de Morropón, departamento de Piura, serán destinados al fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal “Mario Vargas Llosa” a cargo de la mencionada municipalidad. Dichos bienes permitirán mejorar la calidad de los servicios bibliotecarios brindados a la ciudadanía, al contar con herramientas tecnológicas que faciliten el acceso a la información dentro de su jurisdicción, contribuyendo al desarrollo cultural y educativo de la comunidad.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Salitral, a la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial, a la Unidad Funcional de Administración Financiera y a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines pertinentes.



Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Biblioteca Nacional del Perú (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA

Jefe

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

 bnp
Firmado digitalmente
Agustin Saldaña
Correo: E-mail: FAU
003172651-V-05
Módulo: CDT-V-05
Fecha: 2025/02/05
11525172651



ANEXO N° 01
"FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES"

ITEM	CÓDIGO PATRIMONIAL	COD. INV 2024	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO				ESTADO DE CONSERVACIÓN	CTA CONTABLE	VALOR NETO S/.		RESOLUCIÓN DE BAJA	UBICACIÓN FÍSICA	BENEFICIARIO DE LA DONACIÓN
				MARCA	MODELO	SERIE	COLOR							
1	740880370093	13365	MONITOR LED	LENOVO	LS1922WA	V1VVH83	NEGRO	R	1503.020301	S/	1.00	RES. ADM. N° 180-2025-BNP-GG-OA CAUSAL : OBSOLESCENCIA TÉCNICA	AV. DE LA POESÍA 160 SAN BORJA	MUNICIPALIDAD DIST. SALITRAL PROV. MORROPON DPTO. PIURA
2	740880370678	8179	MONITOR LED	LENOVO	THINKVISION	V5451406	NEGRO	R	1503.020301	S/	1.00	RES. ADM. N° 180-2025-BNP-GG-OA CAUSAL : OBSOLESCENCIA TÉCNICA	AV. DE LA POESÍA 160 SAN BORJA	MUNICIPALIDAD DIST. SALITRAL PROV. MORROPON DPTO. PIURA
3	740880370704	11884	MONITOR LED	LENOVO	THINKVISION	V5450527	NEGRO	R	1503.020301	S/	1.00	RES. ADM. N° 180-2025-BNP-GG-OA CAUSAL : OBSOLESCENCIA TÉCNICA	AV. DE LA POESÍA 160 SAN BORJA	MUNICIPALIDAD DIST. SALITRAL PROV. MORROPON DPTO. PIURA
4	740895000774	10005	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KU-0225	3145580	NEGRO	R	1503.020301	S/	1.00	RES. ADM. N° 180-2025-BNP-GG-OA CAUSAL : OBSOLESCENCIA TÉCNICA	AV. DE LA POESÍA 160 SAN BORJA	MUNICIPALIDAD DIST. SALITRAL PROV. MORROPON DPTO. PIURA
5	740895001096	16028	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KU-0225	7217483	NEGRO	R	1503.020301	S/	1.00	RES. ADM. N° 180-2025-BNP-GG-OA CAUSAL : OBSOLESCENCIA TÉCNICA	AV. DE LA POESÍA 160 SAN BORJA	MUNICIPALIDAD DIST. SALITRAL PROV. MORROPON DPTO. PIURA
6	740895001501	14757	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KU-0225	7217458	NEGRO	R	1503.020301	S/	1.00	RES. ADM. N° 180-2025-BNP-GG-OA CAUSAL : OBSOLESCENCIA TÉCNICA	AV. DE LA POESÍA 160 SAN BORJA	MUNICIPALIDAD DIST. SALITRAL PROV. MORROPON DPTO. PIURA
7	740899501227	14755	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	THINKCENTRE M93P	MJ01UGH0	NEGRO	R	1503.020301	S/	1.00	RES. ADM. N° 180-2025-BNP-GG-OA CAUSAL : OBSOLESCENCIA TÉCNICA	AV. DE LA POESÍA 160 SAN BORJA	MUNICIPALIDAD DIST. SALITRAL PROV. MORROPON DPTO. PIURA
8	740899501365	16366	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	THINKCENTRE	MJ01UGEX	NEGRO	R	1503.020301	S/	1.00	RES. ADM. N° 180-2025-BNP-GG-OA CAUSAL : OBSOLESCENCIA TÉCNICA	AV. DE LA POESÍA 160 SAN BORJA	MUNICIPALIDAD DIST. SALITRAL PROV. MORROPON DPTO. PIURA
9	740899501449	8184	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	THINKCENTRE	MJ01ZJ3D	NEGRO	R	1503.020301	S/	1.00	RES. ADM. N° 180-2025-BNP-GG-OA CAUSAL : OBSOLESCENCIA TÉCNICA	AV. DE LA POESÍA 160 SAN BORJA	MUNICIPALIDAD DIST. SALITRAL PROV. MORROPON DPTO. PIURA
TOTAL										S/	9.00			



Firmado digitalmente por
QUISPE CHAVEZ
Crisley Eveling FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2026/02/04 14:21:30-0500



Firmado digitalmente por
QUISPE ROMERO
Karina Rosario FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2026/02/04 13:01:52-0500



Firmado digitalmente por
SALDANA MURRUGARRA Agustin Rodolfo FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2026/02/05 11:14:20-0500